



UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO FINANZAS

ORDEN DE COMPRA

202400008

Fecha 2024-01-03

RUT: 71.236.700-8

Señores: SIDESA CHILE S.A.

Domicilio: AV. GENEAL VELASQUEZ 1303

Teléfono: 522234100

Ciudad: ARICA

Num. ChileCompra NO APLICA

Categoría: SERVICIO

Fax:

Rut : 76.255.245-0

Según su Cotización N °: S/N

De Fecha : 2024-01-03

Sírvase entregar en: SALON ANTAY CASINO & HOTEL COPIAPO

Lin.	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
1	1	SALON PRIVADO	110.000,00	110.000,00
2	14	CENA ALTERNATIVA I , 03-01-2024, 20 HRS., ANTAY CASINO & HOTEL COPIAPO	45.000,00	630.000,00
			NETO	740.000,00
			IVA	140.600,00
			TOTAL	880.600,00

Nota: Sírvase enviar factura en triplicado indicando IVA, Separadamente


JEFE
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

Confeccionado por: NELSON A. JORQUERA MILLA

**APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA
ADQUISICION DE SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA VISITA
DE DELEGACIÓN DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO EN
EL MARCO DEL PLAN ATACAMA SLEP.**

RECIBIDO 03 ENE 2024

COPIAPÓ, 03 de Enero de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°03

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°137, del 01 de Agosto de 2022, todos del Ministerio de Educación Pública; D.F.L N°1, de 2000 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 7 Y 8 de 2019 de Contraloría General de la República; el Decreto UDA N°010, de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento con sus modificaciones, contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; párrafo 3° de la Ley N°21.094 de la Ley sobre Universidades Estatales; Decreto UDA N°030, de 2007 y sus modificaciones, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector; Decreto U.D.A. N°27, de fecha 15 de enero de 2007, que aprueba la Ordenanza de Subrogaciones de Directivos de la Universidad de Atacama, lo dispuesto en la Resolución Exenta UDA N°1 CU, que fijan normas de exención de control previo de la Contraloría Universitaria.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del Plan Atacama (Slep Atacama) se contempla reuniones de trabajo para el día 04 de enero de 2024 en sala de reuniones de rectoría para el fortalecimiento de los aprendizajes donde asistirá una delegación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, encabezada por su Rector, quienes se reunirán con miembros de la Universidad de Atacama (Rector, VAE, Decana de la Facultad de Humanidades y Educación), la Senadora de la República, Sra. Yasna Provoste Campillay, el Gobernador Regional de Atacama, la Directiva del Colegio de Profesores y el Seremi de Educación de la Región de Atacama, ante lo cual nace la necesidad de servicio de alimentación (cena de recepción) para atender a la delegación antes indicada que llega a la ciudad de Copiapó el día 03 de enero de 2024.

2.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, se aprueba Reglamento sobre Gastos de



Representación, y establece un método específico que permite definir claramente el concepto de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.

3.- La Justificación de Gastos de Representación con listado de personas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), invitados y miembros de la Universidad de Atacama, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo
Nelson Vásquez Lara	Rector PUCV
Carmen Montecinos Sanhueza	Directora Ejecutiva Centro Líder PUCV
José Marín Riveros	Decano Facultad Filosofía y Educación PUCV
Marcela Jarpa Azagra	Directora Escuela Pedagogía PUCV
Andrea Bustos Ibarra	Docente PUCV
Yasna Cisternas Rojas	Docente PUCV
Sonia Pino Espinoza	Docente PUCV
Verónica Bastías Acevedo	Docente PUCV
Yasna Provoste Campillay	Senadora de la República
Enrique Soler Garrido	Asesor Senadora Yasna Provoste
Ximena Aguilera Sanhueza	Ministra de Salud
Miguel Vargas Correa	Gobernador Regional de Atacama
Forlín Aguilera Olivares	Rector Universidad de Atacama
Elizabeth Zepeda Varas	Decana Facultad de Humanidades y Educación Universidad de Atacama

4.- La Providencia N°19/2024 de fecha 03 de enero de 2024, de Rectoría, en la cual solicita gestionar acto administrativo que autorice gastos de representación para la adquisición de servicio de cena de recepción para el 03 de enero de 2024 en el marco de la visita de la delegación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en el marco del Plan Atacama (Slep Atacama), según cotización de Antay Casino & Hotel, Razón Social: SIDESA CHILE S.A., Rut: 76.255.245-0, ubicado en Av. Los Carrera N° 2440 de la ciudad de Copiapó, por un monto de \$880.600 (ochocientos ochenta mil seiscientos pesos).

5.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 "Exclusión del sistema", indica que podrán efectuarse fuera el sistema de información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.

6.- Que, lo anterior no obsta a la obligación de esta Institución de poner en conocimiento permanente del público, a través del sitio electrónico www.uda.cl, el acto administrativo que contiene la referida contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.



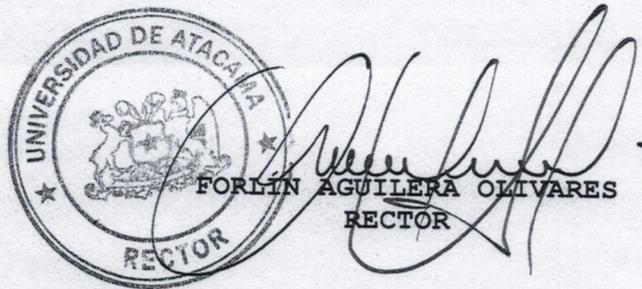
RESUELVO:

1° **APRUEBA** gastos de representación, por un valor máximo de \$880.600 (ochocientos ochenta mil seiscientos pesos), por atención alimenticia para delegación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, invitados y miembros de la Universidad de Atacama individualizados en el considerando N°3, quienes asistirán a la cena de recepción en el marco del Plan Atacama (Slep Atacama), a realizarse el día 03 de enero de 2024 en Antay Casino & Hotel, Razón Social: SIDESA CHILE S.A., Rut: 76.255.245-0, ubicado en Av. Los Carrera N° 2440 de la ciudad de Copiapó.

2° **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2023, con cargo al centro de costo 51101.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de transparencia activa www.uda.cl una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



FAO/ASO/CMR/njm
Distribución:
- Contraloría Interna
- Rectoría
- Unidad de Abastecimiento

